

QUILLOTA, 22 de Abril de 2022.

EXENTO Nº: 2137 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM 5.078 / VISTOS

- 1. El D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que "Fija Texto Refundido. Coordinado y Sistematizado de la Ley N°19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican;
- Decreto Alcaldicio N°8392 de 13 de noviembre de 2020 que fija la Dotación Docente para el año
- Artículo N° 2 de la Ley Nº 21.399 de 27 de diciembre de 2021 que "Modifican cuerpos legales que indica, en diversas materias de orden laboral respecto de los profesionales de la educación";
- 4. La Ley Nº 19.648 que otorga Titularidad en el Cargo a Profesores Contratados a Plazo Fijo por más de tres años cuyo artículo único modificado señala: "concédase, por única vez, la calidad de titulares de la dotación docente dependiente de un mismo Municipio o Corporación Educacional Municipal, a los profesionales de la Educación Parvularia, básica o media que, al 31 de julio de 2021, se encontraren incorporados a ella en calidad de contratados y que se hayan desempeñado como docentes en la misma durante, a lo menos, tres años continuos o cuatro años discontinuos, por un mínimo de veinte horas cronológicas de trabajo semanal".
- 5. El uso de las facultades que me concede la Ley Nº 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:
- La Resolución Nº 06 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **DESÍGNASE A:**

NOMBRE : MACARENA MÚÑOZ ARANCIBIA

R.U.T. Nº : 18.817.534-1

NOMBRE EMPLEADOR : I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA : 27 DE DICIEMBRE DEL 2021 A CONTAR DE **FUNCIÓN** : EDUCADORA DIFERENCIAL

HORAS CRONOLÓGICAS : 44 HRS. CRONOLÓGICAS SEMANALES **ESTABLECIMIENTO** : ESCUELA ABEL GUERRERO AGUIRRE

: ED. BÁSICA **NIVEL O MODALIDAD CALIDAD** : TITULAR

DISTRIBUCIÓN : 44 HR. PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Titulo 21, Item 01 "Personal Titular", No rinde fianza.

TERCERO: ADOPTE el Departamento de Educación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y post€ IDAD A

Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA **ARQUITECTO** SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA MINISTRO DE FE

SECRETARIO M MINISTRO DE FE

> Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA